



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2011.**

**ACTOR: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO  
FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de trece de diciembre de dos mil once, dictado en el recurso de reclamación **87/2011-CA**, derivado del incidente de suspensión de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de enero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, las copias certificadas de los proveídos de Presidencia de trece de diciembre de dos mil once, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **87/2011-CA**, interpuesto por el Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, y de veintiséis de enero de dos mil doce, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **4/2012-CA**, interpuesto por el delegado de la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal, derivados del incidente de suspensión de la controversia constitucional **121/2011**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP